Firmado digitalmente por SOLANO CHUQUIURE Carlos Alberto FAU 20537630222 soft
Cargo: Director De La Dirección General De Industrias Cultural
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2026 12:18:39 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 10 de Noviembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001156-2026-DGIA-VMPCIC/MC

VISTOS, el Informe N.° 000026-2026-DGIA-VMPCIC-JRC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del 10 de noviembre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N.° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (…) facilitando el acceso de la población a las mismas (…)";

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";

Que, el numeral 78.3 del artículo 78 del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Administrar y supervisar el registro de personal naturales y jurídicas que se dedican a actividades relacionadas a las industrias culturales, a las artes, así como al de proyectos culturales";

Que, la Política Nacional de Cultura al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N.° 009-2020-MC, en tanto instrumento que sustenta la acción pública en materia de derechos culturales y que permite integrar, alinear y dar coherencia a las estrategias e intervenciones con el propósito de servir mejor a la ciudadanía, dispone en el lineamiento estratégico 3.1 que corresponde al Ministerio de Cultura "implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales";

Que, el Programa Presupuestal 140, Desarrollo y Promoción de las artes e industrias culturales, establece como Producto 3000871: Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa, que consiste en incrementar las capacidades y el posicionamiento de los artistas, emprendedores y organizaciones culturales a fin de que cuenten con mejores condiciones para desempeñarse en el sector artístico y cultural;

Que, en el marco del producto antes citado del Programa Presupuestal 140, se ha previsto el servicio CONECTA, espacio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú, en cuya ejecución, el Ministerio de Cultura, a través del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **YRUHZES**

suscrito con la Universidad Antonio Ruiz de Montoya ha coorganizado el taller "¿Cómo comunicar tus iniciativas culturales?", el cual se desarrollará mediante modalidad virtual, los días 03, 07, 10 y 14 de diciembre del 2026.

Que, en el marco del Plan de Recuperación de industrias culturales y artes al 2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 000086-2022-DM/MC, del 28 de marzo del 2022, se ha definido como objetivo estratégico N.° 3, "Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes". En el caso de esta convocatoria, atiende la tarea 3.1.1: "Fortalecimiento del programa CONECTA EMPRENDE para el desarrollo de capacidades en gestión cultural";

Que, en ese sentido, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases de la convocatoria para el taller "¿Cómo comunicar tus iniciativas culturales?", con el objetivo de ampliar los conocimientos de los creadores, gestores y emprendedores culturales en torno a la difusión y comunicación de proyectos e iniciativas culturales, mediante la comunicación cultural, la identificación de públicos, la construcción de mensajes clave y la definición de estrategias de comunicación;

Que, para efectos de su ejecución, se precisa aprobar las bases de la citada convocatoria la cual contiene, entre otros, el cronograma, plazos, criterios de selección, así como las obligaciones de los seleccionados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Taller "¿Cómo comunicar tus iniciativas culturales?", el cual se desarrollará mediante modalidad virtual, los días 03, 07, 10 y 14 de diciembre del 2026, las mismas que se encuentran adjuntas a la presente resolución y que forman parte de la misma.

Artículo 2. - Dispóngase que se publique la presente Resolución y la convocatoria aprobada conforme al artículo anterior, en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **YRUHZES**